

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/489/2022 con fecha de recepción veinticinco de agosto de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, el día cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Jornada de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: La Coordinadora de la Central de Actuarios, Licenciada Rocío Villarreal Ruiz.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación se encuentra llenada en debida forma y cuenta con firma y sello de la titular del órgano inspeccionado.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la coordinadora de la central la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Boletas recibidas: Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **6,544** boletas, de las cuales **3,035** fueron recibidas a través de la manera tradicional y **3,509** a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

Cumplimientos de diligencias: Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **6,657** notificaciones, esto incluyendo las boletas que fueron recibidas y reasignadas.

Productividad individual: Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. La información desglosada se localiza en el **“Anexo 2C, Productividad actuarial”**.

Obligaciones administrativas: A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de 75 registrados durante el periodo a inspeccionar.

Se hace la manifestación de que los oficios de informes previos y justificados o las comunicaciones que los Juzgados de Primera Instancia realizan a la Autoridad Federal lo hacen a través del actuario que se encuentra adscrito al órgano jurisdiccional, esas comunicaciones no son enviadas a Central de Actuarios.

- Remisión de procesos relacionados a objetivos institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, respecto a este rubro manifestó la Coordinadora que continúan con los trabajos para la obtención de una certificación. Asimismo que se hicieron gestiones con la Secretaría de Seguridad Pública para lograr una mayor

coordinación y con lo obtenido se ha logrado eficientizar el trabajo de fuerzas públicas.

Observaciones de la visita anterior: Del oficio CJ-1069/2022, se desprende que el Consejo de la Judicatura del Estado no hizo observaciones respecto a la anterior visita.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se concluyó la Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.	Visitador Judicial General.
Licenciado Guillermo Osvaldo Hernández Canales.	Inspector Administrativo.
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.	Visitadora Judicial.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Rocío Villarreal Ruiz.	Coordinadora.

ANEXO 1
INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Rocío Villarreal Cruz	Coordinadora
2	Antonio Torres Nava	Actuario
3	Carlos Daniel García Berlanga	Actuario
4	Karla Patricia Fuentes Torres	Actuaria
5	Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	Actuaria
6	Laura Mónica Fuentes Flores	Actuaria
7	Damaris Guadalupe Helguera González	Actuaria
8	Yaima Krystel Callejas Alvarez	Actuaria
9	Jesús Humberto Martínez Chaires	Actuario
10	Javier Alonso Carrete Landeros	Secretario Taquimecanógrafo
11	Nora Elia Garza Alcalá	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Jesús Leonardo Ruiz Alvarado	Secretario Taquimecanógrafo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.

ANEXO 1C
BOLETAS RECIBIDAS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica
6,544	3,035	3,509

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Primero	941	1,126	2,067
Segundo	1,084	1,180	2,264
Tercero	1,010	1,203	2,213

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil
A petición	7	4	10
A solicitud del juzgado	15	7	14
A solicitud del Secretario	0	0	0
Auto vencido	0	0	1
Corrección	0	0	0
Duplicidad	3	1	1
Error en el acuerdo	0	3	2
Error en el domicilio	0	2	1
Error en el nombre	1	0	1
Error en la captura	7	39	11
Error en la cédula	3	0	0
Error en la fecha	0	0	0
Faltan copias de traslado	3	11	2
No remitió cédula	1	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0
Otro motivo	8	3	3
TOTAL	48	70	46

Nota Aclaratoria: _____

**ANEXO 2C
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones con cita	Notificaciones de ejecución	Notificaciones por ruta	Notificaciones urgentes	Notificaciones de exhortos
Antonio Torres Nava	1228	629	91	508	/	/
Carlos Daniel García Berlanga	1152	622	64	466	/	/
Dulce Esperanza Huerta Martínez	995	588	80	327	/	/
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	1126	631	68	427	/	/
Jesús Humberto Martínez Chaires	1121	643	92	386	/	/
Karla Patricia Fuentes Torres	978	572	66	340	/	/
Yaima Krystel Callejas Álvarez	57	48	0	9	/	/

Nota Aclaratoria:

Actuario	Notificaciones realizadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo
Antonio Torres Nava	1195	1089	106	119	23 días y 38:20:00 hras
Carlos Daniel García Berlanga	1108	990	118	118	22 días y 46:10:00 hras
Dulce Esperanza Huerta Martínez	1044	939	105	114	25 días y 40:15:00 hras
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	1022	925	97	118	20 días y 30:00:00 hras
Jesús Humberto Martínez Chaires	1129	1018	111	119	23 días y 41:15:00 hras

Karla Patricia Fuentes Torres	1032	955	77	98	20 días y 26:05:00 hras
Yaima Krystel Callejas Álvarez	40	35	5	4	02:00:00 hras

Nota Aclaratoria:

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information]

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de enero del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar